



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE BASE
CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN

ANEXO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Aspectos jurídicos en materia de habilitación para crear spin-off de base tecnológica y titularidad de la propiedad intelectual.	Habilitación normativa (10 puntos): Se evaluará la habilitación normativa con la que cuenta la entidad titular para facilitar la constitución de la spin-off de base tecnológica y la titularidad o el nivel de saneamiento en materia de propiedad intelectual sobre los derechos que dan pie a la tecnología, y por ende a la producción de bienes y servicios.	10
Pertinencia de la creación de la spin-off de base tecnológica como mecanismo idóneo de transferencia tecnológica	Pertinencia y la viabilidad (15 puntos): Se evaluará la pertinencia y la viabilidad del mecanismo de transferencia de los resultados obtenidos a través de la constitución de una spin-off de base tecnológica.	15
Estado de desarrollo del producto o servicio a ofertar por la spin-off de base tecnológica.	Nivel de madurez (15 puntos): Se evaluará el nivel de madurez del(los) producto(s) o servicio(s) apalancado(s) en, de cara a ser ofertado en el mercado en el menor tiempo posible.	20
	Prototipo(s) funcional(es) o Producto mínimo viable (5 puntos): Se validará si la propuesta cuenta con prototipo(s) funcional(es) o Producto mínimo viable de los productos a ofertar en la spin-off de base tecnológica.	
Potencial y validación del mercado	Potencial comercial del producto o servicio (10 puntos): Se evaluará el potencial comercial del producto o servicio de cara al nivel de aceptación o la pertinencia del mismo para ofrecer soluciones a demandas existentes en	20



	el mercado. Producto o servicio que se ofertará (10 puntos): Se evaluará que el producto o servicio que se ofertará por la futura spin-off de base tecnológica haya sido validado en el mercado de interés, a través de comercialización de los mismos bajo cualquiera de las siguientes modalidades: contrato de investigación, venta de servicios de extensión, licencia de pruebas, etc.	
Equipo de trabajo dispuesto para la spin-off de base tecnológica.	Equipo de trabajo (10 puntos): Se evaluará el conocimiento y la experiencia relacionada al rol a desempeñar en el plan de trabajo diseñado para la operación de la spin-off de base tecnológica.	10
Alianzas estratégicas comerciales y disposición efectiva de recursos para la spin-off de base tecnológica.	Alianzas estratégicas comerciales (15 puntos): Se evaluará la posibilidad efectiva de alianzas estratégicas comerciales para la constitución de la spin-off de base tecnológica y el nivel de recursos financieros y técnicos que la Institución titular dispondrá para el proceso de creación.	15
Sustentación de la propuesta (pitch)	Pitch (10 puntos): En este criterio de evaluación se obtendrá un máximo de diez (10) puntos a criterio de los evaluadores expertos, en caso de que el proponente no realice el pitch será evaluado con cero (0) puntos. El pitch es la sustentación de la propuesta a los evaluadores, se estiman veinte (20) minutos para la presentación de los elementos que son sujetos de evaluación, luego de esta fase se tendrá un espacio de diez (10) minutos para preguntas y respuestas. Una vez cerrada la convocatoria, las propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán invitados a realizar su presentación, estos, serán notificados al electrónico registrado en la propuesta. Lo anterior teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Numeral No. 16 CRONOGRAMA. En el caso de los	10



	proponentes que se encuentren fuera de las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, el pitch podrá ser realizado de manera virtual.	
TOTAL		100